

**SEPARATA SOBRE  
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
CURSO 2022 – 2023**

<u>Materia</u>	<u>Página</u>
Iniciación a la Actividad Emprendedora	2
Economía (4º ESO)	5
Economía (1º Bachillerato)	8
Finanzas Responsables (1º Bachillerato)	11
Economía de la Empresa (2º Bachillerato)	14

**Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. 4º ESO****1.1. Evaluación.****1.1.1. Instrumentos de evaluación.**

Para proceder a la evaluación del aprendizaje del alumnado se plantean los siguientes instrumentos de evaluación:

- I1 - Prueba Objetiva:

Podrá consistir en:

- Cuestiones de desarrollo teórico, cuestiones tipo test, cuestiones de razonamiento sobre la veracidad o falsedad de una proposición, cuestiones prácticas o problemas de carácter matemático, que se basen en contenidos procedimentales de la materia, cuestiones de análisis e interpretación y comentarios, de textos, gráficos y/o datos estadísticos, en la que los alumnos deberán mostrar la comprensión de los contenidos de la programación.

Las Pruebas Objetivas de una evaluación podrán ser una o varias a criterio del profesor de cada grupo, teniendo en cuenta el desarrollo de la programación de la materia en cada uno de los grupos.

La falta de asistencia a una Prueba Objetiva deberá ser justificada debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible. En el caso de que el alumno falte a una Prueba Objetiva justificadamente, será evaluado con una prueba única sobre los mismos estándares en una fecha posterior e inmediata acordada entre el alumno y el profesor.

En caso de que el alumno falte a una prueba de manera injustificada recibirá una calificación de 0 en los estándares evaluados en dicha prueba.

Las incidencias en la realización de una prueba que alteren su normal desarrollo, así como cuando el alumno/a falsifique o copie en la realización de las mismas por cualquier procedimiento, sin o con la cooperación de otros, dará lugar a la calificación de 0, aparte de la sanción correspondiente en el Reglamento de Régimen Interno.

Se anotará en la prueba la incidencia y se anularán o tacharán todos los contenidos de las preguntas desarrolladas por el alumno hasta ese momento y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de calificar la misma.

- I2 - Actividad individual o grupal:

Para la evaluación de uno o más estándares mediante la realización de forma individual o grupal de actividades. Con este instrumento se analizará la realización por el alumno de las actividades y tareas propuestas por el profesor. Estas actividades podrán consistir, entre otras cuestiones teóricas y prácticas contenidas en diferente material didáctico, cuestiones y comentarios sobre libros de lectura recomendados, análisis y comentarios de noticias y textos, búsqueda de información utilizando las TIC, trabajos de indagación e investigación, proyectos de simulación empresarial, monografías, etc,

realizados de forma individual o en grupo. Se valorará la corrección de su contenido y presentación y en su caso, la correcta exposición oral de los mismos.

El profesor establecerá el formato y plazo de entrega de tareas. Salvo indicación contraria, la herramienta básica para ello será el Aula Virtual de Murciaeduca.

En el caso de que el alumno no entregue la actividad en la forma y el plazo establecido deberá ser justificado debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible.

En el caso de que el alumno justificadamente se retrase en la entrega de una actividad, se acordará una fecha posterior de entrega, en caso de no entrega injustificada se calificará el estándar evaluable como 0.

En el caso extraordinario de que se produjesen desajustes en la programación que por motivos no previstos impidan su riguroso cumplimiento tal y como estaba prevista, de manera excepcional, podrá asignarse un instrumento de evaluación distinto para determinados estándares, al objeto de que queden todos evaluados.

### **1.1.2. Recuperación.**

Para aquellos alumnos con calificación global negativa en la evaluación, el alumno tendrá derecho a la recuperación que consistirá en una Prueba Objetiva en la que se reevaluarán todos los estándares correspondientes a la evaluación que se evaluaron mediante examen. La citada prueba tendrá lugar una vez terminada la evaluación de que se trate. En el caso de la 3ª evaluación, la citada prueba se realizará en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

La puntuación de los estándares reevaluados será la que resulte más ventajosa para el alumno de manera global, esto es, tras comparar de forma global el resultado de la evaluación antes y después de la prueba de reevaluación, no pudiendo seleccionarse de forma aislada para cada estándar la puntuación más alta.

Los estándares evaluados exclusivamente mediante actividades no serán objeto de recuperación.

### **1.1.3. Reevaluación de estándares.**

Finalizada cada evaluación, aquellos alumnos que deseen subir nota en los estándares evaluados mediante examen, podrán presentarse a la prueba de recuperación que se realiza a los alumnos que deban recuperar.

La puntuación de los estándares reevaluados será la que el alumno obtenga en esta última prueba.

### **1.1.4. Pérdida de la evaluación continua.**

Aquellos alumnos/as que acumulen unas faltas de asistencia, justificadas o no, superiores al 30% del total perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo superar la asignatura mediante la realización en la evaluación de junio de una única prueba de evaluación objetiva en la cual se

podrán agrupar estándares y que tendrá lugar en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

### **1.2. Criterios de calificación.**

La calificación de la asignatura se realizará mediante la evaluación de los estándares de cada bloque de contenidos a los que se asignará una determinada ponderación sobre el total de la calificación de la asignatura.

En la calificación final del alumno, los estándares de aprendizaje evaluables mediante Prueba Objetiva (I1), tendrán un peso del 60% sobre la calificación global del curso y los estándares evaluables mediante actividades (I2) tendrán un peso del 40% sobre la calificación global del curso. Cada instrumento se valorará según una escala de 0 a 10.

Los estándares podrán agruparse de acuerdo con el artículo 3.2 de la Orden de 5 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias por curso, una en cada trimestre.

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de las calificaciones obtenidas en los estándares de aprendizaje evaluados en la misma, teniendo en cuenta la ponderación de los mismos establecidos en la tabla a continuación.

Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener como mínimo un 5 sobre 10.

La CALIFICACIÓN FINAL del alumno, se calcula mediante la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones, considerando en su caso la nota obtenida en la prueba de recuperación.

Se considerará la materia aprobada cuando la calificación final de curso sea superior o igual a 5 puntos, siendo 10 su calificación máxima.

**Economía. 4º ESO****1.3. Evaluación.****1.3.1. Instrumentos de evaluación.**

Para proceder a la evaluación del aprendizaje del alumnado se plantean los siguientes instrumentos de evaluación:

- I1 - Prueba Objetiva:

Para la evaluación de los estándares correspondientes a dos o más unidades didácticas. Podrá consistir en cuestiones de desarrollo teórico, cuestiones tipo test, cuestiones de razonamiento sobre la veracidad o falsedad de una proposición, cuestiones prácticas o problemas de carácter matemático, que se basen en contenidos procedimentales de la materia, cuestiones de análisis e interpretación y comentarios, de textos, gráficos y/o datos estadísticos, en la que los alumnos deberán mostrar la comprensión de los contenidos de la programación.

Las Pruebas Objetivas de una evaluación podrán ser una o varias a criterio del profesor de cada grupo, teniendo en cuenta el desarrollo de la programación de la materia en cada uno de los grupos.

La falta de asistencia a una Prueba Objetiva deberá ser justificada debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible. En el caso de que el alumno falte a una Prueba Objetiva justificadamente, será evaluado con una prueba única sobre los mismos estándares en una fecha posterior e inmediata acordada entre el alumno y el profesor.

En caso de que el alumno falte a una prueba de manera injustificada recibirá una calificación de 0 en los estándares evaluados en dicha prueba.

Las incidencias en la realización de una prueba que alteren su normal desarrollo, así como cuando el alumno/a falsifique o copie en la realización de las mismas por cualquier procedimiento, sin o con la cooperación de otros, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente en el Reglamento de Régimen Interno.

Se anotará en la prueba la incidencia y se anularán o tacharán todos los contenidos de las preguntas desarrolladas por el alumno hasta ese momento y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de calificar la misma.

- I2 - Actividad individual o grupal:

Para la evaluación de uno o más estándares mediante la realización de forma individual o grupal de actividades. Con este instrumento se analizará la realización por el alumno de las actividades y tareas propuestas por el profesor. Estas actividades podrán consistir, entre otras:

- Cuestiones teóricas y prácticas contenidas en diferente material didáctico, cuestiones y comentarios sobre libros de lectura recomendados, análisis y comentarios de noticias y textos, búsqueda de

información utilizando las TIC, trabajos de indagación e investigación, proyectos de simulación empresarial, monografías, etc, realizados de forma individual o en grupo. Se valorará la corrección de su contenido y presentación y en su caso, la correcta exposición oral de los mismos.

El profesor establecerá el formato y plazo de entrega de tareas. Salvo indicación contraria, la herramienta básica para ello será el Aula Virtual de Murciaeduca.

En el caso de que el alumno no entregue la actividad en la forma y el plazo establecido deberá ser justificado debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible.

En el caso de que el alumno justificadamente se retrase en la entrega de una actividad, se acordará una fecha posterior de entrega, en caso de no entrega injustificada se calificará el estándar evaluable como 0.

En el caso extraordinario de que se produjesen desajustes en la programación que por motivos no previstos impidan su riguroso cumplimiento tal y como estaba prevista, de manera excepcional, podrá asignarse un instrumento de evaluación distinto para determinados estándares, al objeto de que queden todos evaluados.

### **1.3.2. Recuperación.**

Para aquellos alumnos con calificación global negativa en la evaluación, el alumno tendrá derecho a la recuperación que consistirá en una Prueba Objetiva en la que se reevaluarán todos los estándares correspondientes a la evaluación que se evaluaron mediante examen. La citada prueba tendrá lugar una vez terminada la evaluación de que se trate. En el caso de la 3ª evaluación, la citada prueba se realizará en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

La puntuación de los estándares reevaluados será la que resulte más ventajosa para el alumno de manera global, esto es, tras comparar de forma global el resultado de la evaluación antes y después de la prueba de reevaluación, no pudiendo seleccionarse de forma aislada para cada estándar la puntuación más alta.

Los estándares evaluados exclusivamente mediante actividades no serán objeto de recuperación.

Al objeto de reforzar o repasar los contenidos de la evaluación, de manera extraordinaria se podrán plantear sesiones de refuerzo con los alumnos que tengan que recuperar y que se realizarán preferentemente en tiempo de recreo.

### **1.3.3. Reevaluación de estándares.**

Finalizada cada evaluación, aquellos alumnos que deseen subir nota en los estándares evaluados mediante examen, podrán presentarse a la prueba de recuperación que se realiza a los alumnos que deban recuperar.

La puntuación de los estándares reevaluados será la que el alumno obtenga en esta última prueba.

### **1.3.4. Pérdida de la evaluación continua.**

Aquellos alumnos/as que acumulen unas faltas de asistencia, justificadas o no, superiores al 30% del total perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo superar la asignatura mediante la realización en la evaluación de junio de una única prueba de evaluación objetiva en la cual se podrán agrupar estándares y que tendrá lugar en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

#### **1.4. Criterios de calificación.**

La calificación de la asignatura se realizará mediante la evaluación de los estándares de cada bloque de contenidos a los que se asignará una determinada ponderación sobre el total de la calificación de la asignatura.

En la calificación final del alumno, los estándares de aprendizaje evaluables mediante Prueba Objetiva (I1), tendrán un peso del 70% sobre la calificación global del curso y los estándares evaluables mediante actividades (I2) tendrán un peso del 30% sobre la calificación global del curso. Cada instrumento se valorará según una escala de 0 a 10.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias por curso, una en cada trimestre.

Los estándares podrán agruparse de acuerdo con el artículo 3.2 de la Orden de 5 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de las calificaciones obtenidas en los estándares de aprendizaje evaluados en la misma, teniendo en cuenta la ponderación de los mismos establecidos en la tabla a continuación.

Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener como mínimo un 5 sobre 10.

La CALIFICACIÓN FINAL del alumno, se calcula mediante la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones, considerando en su caso la nota obtenida en la prueba de recuperación.

Se considerará la materia aprobada cuando la calificación final de curso sea superior o igual a 5 puntos, siendo 10 su calificación máxima.

**Economía. 1º de Bachillerato.****2. Estrategias e Instrumentos de Evaluación del alumnado.****a. Instrumentos de Evaluación.**

Para proceder a la evaluación del aprendizaje del alumnado se plantean los siguientes instrumentos de evaluación:

**▪ I1 - Prueba Objetiva:**

Podrá consistir en cuestiones de desarrollo teórico, cuestiones tipo test, cuestiones de razonamiento sobre la veracidad o falsedad de una proposición, cuestiones prácticas o problemas de carácter matemático, que se basen en contenidos de la materia, cuestiones de análisis e interpretación y comentarios, de textos, gráficos y/o datos estadísticos, en la que los alumnos deberán mostrar la comprensión de los contenidos de la programación.

La falta de asistencia a una Prueba Objetiva deberá ser justificada debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible. En el caso de que el alumno falte a una Prueba Objetiva justificadamente, será evaluado con una prueba única sobre los mismos estándares en una fecha posterior e inmediata acordada entre el alumno y el profesor.

En caso de que el alumno falte a una prueba de manera injustificada recibirá una calificación de 0 en los criterios de evaluación correspondientes a dicha prueba.

Las incidencias en la realización de una prueba que alteren su normal desarrollo, así como cuando el alumno/a falsifique o copie en la realización de las mismas por cualquier procedimiento, sin o con la cooperación de otros, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente en el Reglamento de Régimen Interno.

Se anotará en la prueba la incidencia y se anularán o tacharán todos los contenidos de las preguntas desarrolladas por el alumno hasta ese momento y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de calificar la misma.

**▪ I2 - Actividad individual o grupal:**

Con este instrumento se analizará la realización por el alumno de las actividades y tareas propuestas por el profesor. Estas actividades podrán consistir, entre otras:

- Cuestiones teóricas y prácticas contenidas en diferente material didáctico, cuestiones y comentarios sobre libros de lectura recomendados, análisis y comentarios de noticias y textos, búsqueda de información utilizando las TIC, trabajos de indagación e investigación, proyectos de simulación empresarial, monografías, etc, realizados de forma individual o en grupo. Se valorará la corrección de su contenido y presentación y en su caso, la correcta exposición oral de los mismos.

El profesor establecerá el formato y plazo de entrega de tareas. Salvo indicación contraria, la herramienta básica para ello será el Aula Virtual de Murciaeduca.

En el caso de que el alumno no entregue la actividad en la forma y el plazo establecido deberá ser justificado debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible.

En el caso de que el alumno justificadamente se retrase en la entrega de una actividad, se acordará una fecha posterior de entrega, en caso de no entrega injustificada se calificará como 0.

En el caso extraordinario de que se produjesen desajustes en la programación que por motivos no previstos impidan su riguroso cumplimiento tal y como estaba prevista, podrá asignarse un instrumento de evaluación distinto al inicialmente previsto.

#### b. Plan de Recuperación.

Para aquellos alumnos con calificación global negativa en la evaluación (inferior a 5 sobre 10), el alumno tendrá derecho a la recuperación que consistirá en una Prueba Objetiva en la que se reevaluarán todas las Competencias Específicas que fueron objeto de examen. La citada prueba tendrá lugar una vez terminada la evaluación de que se trate. En el caso de la 3ª evaluación, la citada prueba se realizará en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

La puntuación de las Competencias Específicas reevaluadas será la que resulte más ventajosa para el alumno de manera global, esto es, tras comparar de forma global el resultado de la evaluación antes y después de la prueba de reevaluación, no pudiendo seleccionarse de forma aislada para Competencia Específica la puntuación más alta.

Al objeto de reforzar o repasar los contenidos de la evaluación, de manera extraordinaria se podrán plantear sesiones de refuerzo con los alumnos que tengan que recuperar y que se realizarán preferentemente en tiempo de recreo.

#### c. Reevaluación de las Competencias Específicas.

Finalizada cada evaluación, aquellos alumnos que deseen subir nota en los estándares evaluados mediante examen, podrán presentarse a la misma prueba de recuperación que se realiza a los alumnos que hayan obtenido calificación negativa en la Evaluación.

La puntuación definitiva será la que el alumno obtenga en esta última prueba.

#### d. Pérdida de evaluación continua.

Aquellos alumnos/as que acumulen unas faltas de asistencia, justificadas o no, superiores al 30% del total perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo superar la asignatura mediante la

realización en la evaluación de junio de una única prueba de evaluación objetiva que tendrá lugar en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

e. Prueba Extraordinaria.

Para aquella parte del alumnado que finalizado el curso no haya conseguido obtener una calificación global de la asignatura igual o superior a 5, se plantea la posibilidad de superar la asignatura mediante la evaluación extraordinaria.

Dicha Prueba Extraordinaria tendrá lugar en la fecha que determine la autoridad competente en la materia y consistirá en una única prueba de evaluación objetiva.

### **3. Criterios de Calificación.**

Las Competencias Específicas evaluables mediante Prueba Objetiva (I1), tendrán un peso del 80 % sobre la calificación global del curso y los estándares evaluables mediante actividades (I2) tendrán un peso del 20 % sobre la calificación global del curso. Cada instrumento se valorará según una escala de 0 a 10.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias por curso, una en cada trimestre.

Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener como mínimo un 5 sobre 10.

La CALIFICACIÓN FINAL del alumno, se calcula mediante la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones, considerando en su caso la nota obtenida en la prueba de recuperación.

Se considerará la materia aprobada cuando la calificación final de curso sea superior o igual a 5 puntos, siendo 10 su calificación máxima.

**Finanzas Responsables. 1º de Bachillerato.**

## 1. Estrategias e Instrumentos de Evaluación del alumnado.

f. Instrumentos de Evaluación.

Para proceder a la evaluación del aprendizaje del alumnado se plantean los siguientes instrumentos de evaluación:

## ▪ I1 - Prueba Objetiva:

Podrá consistir en cuestiones de desarrollo teórico, cuestiones tipo test, cuestiones de razonamiento sobre la veracidad o falsedad de una proposición, cuestiones prácticas o problemas de carácter matemático, que se basen en contenidos de la materia, cuestiones de análisis e interpretación y comentarios, de textos, gráficos y/o datos estadísticos, en la que los alumnos deberán mostrar la comprensión de los contenidos de la programación.

La falta de asistencia a una Prueba Objetiva deberá ser justificada debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible. En el caso de que el alumno falte a una Prueba Objetiva justificadamente, será evaluado con una prueba única sobre los mismos estándares en una fecha posterior e inmediata acordada entre el alumno y el profesor.

En caso de que el alumno falte a una prueba de manera injustificada recibirá una calificación de 0 en los criterios de evaluación correspondientes a dicha prueba.

Las incidencias en la realización de una prueba que alteren su normal desarrollo, así como cuando el alumno/a falsifique o copie en la realización de las mismas por cualquier procedimiento, sin o con la cooperación de otros, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente en el Reglamento de Régimen Interno.

Se anotará en la prueba la incidencia y se anularán o tacharán todos los contenidos de las preguntas desarrolladas por el alumno hasta ese momento y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de calificar la misma.

## ▪ I2 - Actividad individual o grupal:

Con este instrumento se analizará la realización por el alumno de las actividades y tareas propuestas por el profesor. Estas actividades podrán consistir, entre otras:

- Cuestiones teóricas y prácticas contenidas en diferente material didáctico, cuestiones y comentarios sobre libros de lectura recomendados, análisis y comentarios de noticias y textos, búsqueda de información utilizando las TIC, trabajos de indagación e investigación, proyectos de simulación empresarial, monografías, etc, realizados de forma individual o en grupo. Se valorará la corrección de su contenido y presentación y en su caso, la correcta exposición oral de los mismos.

El profesor establecerá el formato y plazo de entrega de tareas. Salvo indicación contraria, la

herramienta básica para ello será el Aula Virtual de Murciaeduca.

En el caso de que el alumno no entregue la actividad en la forma y el plazo establecido deberá ser justificado debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible.

En el caso de que el alumno justificadamente se retrase en la entrega de una actividad, se acordará una fecha posterior de entrega, en caso de no entrega injustificada se calificará como 0.

En el caso extraordinario de que se produjesen desajustes en la programación que por motivos no previstos impidan su riguroso cumplimiento tal y como estaba prevista, podrá asignarse un instrumento de evaluación distinto al inicialmente previsto.

g. Plan de Recuperación.

Para aquellos alumnos con calificación global negativa en la evaluación (inferior a 5 sobre 10), el alumno tendrá derecho a la recuperación que consistirá en una Prueba Objetiva en la que se reevaluarán todas las Competencias Específicas que fueron objeto de examen. La citada prueba tendrá lugar una vez terminada la evaluación de que se trate. En el caso de la 3ª evaluación, la citada prueba se realizará en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

La puntuación de las Competencias Específicas reevaluadas será la que resulte más ventajosa para el alumno de manera global, esto es, tras comparar de forma global el resultado de la evaluación antes y después de la prueba de reevaluación, no pudiendo seleccionarse de forma aislada para Competencia Específica la puntuación más alta.

Al objeto de reforzar o repasar los contenidos de la evaluación, de manera extraordinaria se podrán plantear sesiones de refuerzo con los alumnos que tengan que recuperar y que se realizarán preferentemente en tiempo de recreo.

h. Reevaluación de las Competencias Específicas.

Finalizada cada evaluación, aquellos alumnos que deseen subir nota en los estándares evaluados mediante examen, podrán presentarse a la misma prueba de recuperación que se realiza a los alumnos que hayan obtenido calificación negativa en la Evaluación.

La puntuación definitiva será la que el alumno obtenga en esta última prueba.

i. Pérdida de evaluación continua.

Aquellos alumnos/as que acumulen unas faltas de asistencia, justificadas o no, superiores al 30% del total perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo superar la asignatura mediante la realización en la evaluación de junio de una única prueba de evaluación objetiva que tendrá lugar en

las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

j. Prueba Extraordinaria.

Para aquella parte del alumnado que finalizado el curso no haya conseguido obtener una calificación global de la asignatura igual o superior a 5, se plantea la posibilidad de superar la asignatura mediante la evaluación extraordinaria.

Dicha Prueba Extraordinaria tendrá lugar en la fecha que determine la autoridad competente en la materia y consistirá en una única prueba de evaluación objetiva.

2. Criterios de Calificación.

Las Competencias Específicas evaluables mediante Prueba Objetiva (I1), tendrán un peso del 50 % sobre la calificación global del curso y los estándares evaluables mediante actividades (I2) tendrán un peso del 50 % sobre la calificación global del curso. Cada instrumento se valorará según una escala de 0 a 10.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias por curso, una en cada trimestre.

Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener como mínimo un 5 sobre 10.

La CALIFICACIÓN FINAL del alumno, se calcula mediante la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones, considerando en su caso la nota obtenida en la prueba de recuperación.

Se considerará la materia aprobada cuando la calificación final de curso sea superior o igual a 5 puntos, siendo 10 su calificación máxima.

**Economía de la Empresa – 2º Bachillerato.****3.1. Evaluación.****3.1.1. Instrumentos de evaluación.**

Para proceder a la evaluación del aprendizaje del alumnado se plantean los siguientes instrumentos de evaluación:

- I1 - Prueba Objetiva:

Para la evaluación de los estándares correspondientes a dos o más unidades didácticas. Podrá consistir en cuestiones de desarrollo teórico, cuestiones de razonamiento sobre la veracidad o falsedad de una proposición, cuestiones prácticas o problemas de carácter matemático, que se basen en contenidos procedimentales de la materia, cuestiones de análisis e interpretación y comentarios, de textos, gráficos y/o datos estadísticos, en la que los alumnos deberán mostrar la comprensión de los contenidos de la programación.

Las Pruebas Objetivas de una evaluación podrán ser una o varias a criterio del profesor de cada grupo, teniendo en cuenta el desarrollo de la programación de la materia en cada uno de los grupos.

La falta de asistencia a una Prueba Objetiva deberá ser justificada debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible. En el caso de que el alumno falte a una Prueba Objetiva justificadamente, será evaluado con una prueba única sobre los mismos estándares en una fecha posterior e inmediata acordada entre el alumno y el profesor.

En caso de que el alumno falte a una prueba de manera injustificada recibirá una calificación de 0 en los estándares evaluados en dicha prueba.

Las incidencias en la realización de una prueba que alteren su normal desarrollo, así como cuando el alumno/a falsifique o copie en la realización de las mismas por cualquier procedimiento, sin o con la cooperación de otros, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente en el Reglamento de Régimen Interno.

Se anotará en la prueba la incidencia y se anularán o tacharán todos los contenidos de las preguntas desarrolladas por el alumno hasta ese momento y por tanto no se tendrán en cuenta a la hora de calificar la misma.

- I2 - Actividad individual o grupal:

Para la evaluación de uno o más estándares mediante la realización de forma individual o grupal de actividades. Con este instrumento se analizará la realización por el alumno de las actividades y tareas propuestas por el profesor. Estas actividades podrán consistir, entre otras en cuestiones teóricas y prácticas contenidas en diferente material didáctico, cuestiones y comentarios sobre libros

de lectura recomendados, análisis y comentarios de noticias y textos, búsqueda de información utilizando las TIC, trabajos de indagación e investigación, proyectos de simulación empresarial, monografías, etc, realizados de forma individual o en grupo. Se valorará la corrección de su contenido y presentación y en su caso, la correcta exposición oral de los mismos.

El profesor establecerá el formato y plazo de entrega de tareas. Salvo indicación contraria, la herramienta básica para ello será el Aula Virtual de Murciaeduca.

En el caso de que el alumno no entregue la actividad en la forma y el plazo establecido deberá ser justificado debidamente por el alumno/a con el correspondiente documento de un facultativo médico o justificante de la asistencia a un deber ineludible.

En el caso de que el alumno justificadamente se retrase en la entrega de una actividad, se acordará una fecha posterior de entrega, en caso de no entrega injustificada se calificará el estándar evaluable como 0.

En el caso extraordinario de que se produjesen desajustes en la programación que por motivos no previstos impidan su riguroso cumplimiento tal y como estaba prevista, de manera excepcional, podrá asignarse un instrumento de evaluación distinto para determinados estándares, al objeto de que queden todos evaluados.

### **3.1.2. Recuperación.**

Para aquellos alumnos con calificación global negativa en la evaluación, el alumno tendrá derecho a la recuperación que consistirá en una Prueba Objetiva en la que se reevaluarán todos los estándares correspondientes a la evaluación que se evaluaron mediante examen. La citada prueba tendrá lugar una vez terminada la evaluación de que se trate. En el caso de la 3ª evaluación, la citada prueba se realizará en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

La puntuación de los estándares reevaluados será la que resulte más ventajosa para el alumno de manera global, esto es, tras comparar de forma global el resultado de la evaluación antes y después de la prueba de reevaluación, no pudiendo seleccionarse de forma aislada para cada estándar la puntuación más alta.

Los estándares evaluados exclusivamente mediante actividades no serán objeto de recuperación.

Al objeto de reforzar o repasar los contenidos de la evaluación, de manera extraordinaria se podrán plantear sesiones de refuerzo con los alumnos que tengan que recuperar y que se realizarán preferentemente en tiempo de recreo.

### **3.1.3. Reevaluación de estándares.**

Finalizada cada evaluación, aquellos alumnos que deseen subir nota en los estándares evaluados mediante examen, podrán presentarse a la prueba de recuperación que se realiza a los alumnos que deban recuperar.

La puntuación de los estándares reevaluados será la que el alumno obtenga en esta última prueba.

### **3.1.4. Pérdida de la evaluación continua.**

Aquellos alumnos/as que acumulen unas faltas de asistencia, justificadas o no, superiores al 30% del total perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo superar la asignatura mediante la realización en la evaluación de junio de una única prueba de evaluación objetiva en la cual se podrán agrupar estándares y que tendrá lugar en las fechas previstas para exámenes finales fijadas por la dirección del centro.

### **3.1.5. Prueba extraordinaria de junio.**

Para aquella parte del alumnado que finalizado el curso no haya conseguido obtener una calificación global de la asignatura igual o superior a 5, se plantea la posibilidad de superar la asignatura mediante la evaluación extraordinaria de junio. La evaluación extraordinaria de Junio consistirá en una única prueba de evaluación objetiva en la cual se podrán agrupar estándares.

### **3.1.6. Alumnado con la asignatura pendiente del curso anterior.**

Para recuperar la asignatura de Economía de 1º de Bachillerato en el caso de aquellos alumnos que pasen al 2º curso de Bachillerato con ella suspensa o que hayan cambiado de modalidad y no la cursasen en el curso anterior, realizarán tres parciales con los contenidos aprobados por el Departamento de Economía y en las fechas que establezca la Dirección del IES.

En caso de no superar ambas pruebas, el alumno tendrá la posibilidad de realizar una prueba de recuperación final de toda la asignatura o de la parte o parcial no aprobado.

Además de lo citado en el párrafo anterior, se le brindará al alumnado que lo solicite la posibilidad de examinarse de la asignatura entera en las fechas de cada parcial.

## **3.2. Criterios de calificación.**

La calificación de la asignatura se realizará mediante la evaluación de los estándares de cada bloque de contenidos a los que se asignará una determinada ponderación sobre el total de la calificación de la asignatura.

En la calificación final del alumno, los estándares de aprendizaje evaluables mediante Prueba Objetiva (I1), tendrán un peso del 90% sobre la calificación global del curso y los estándares evaluables mediante actividades (I2) tendrán un peso del 10% sobre la calificación global del curso. Cada instrumento se valorará según una escala de 0 a 10.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias por curso, una en cada trimestre.

Los estándares podrán agruparse de acuerdo con el artículo 25.2 de la Orden de 5 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de las calificaciones obtenidas en los estándares de aprendizaje evaluados en la misma, teniendo en cuenta la ponderación de los mismos establecidos en la tabla a continuación.

Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener como mínimo un 5 sobre 10.

La CALIFICACIÓN FINAL del alumno, se calcula mediante la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las evaluaciones, considerando en su caso la nota obtenida en la prueba de recuperación.

Se considerará la materia aprobada cuando la calificación final de curso sea superior o igual a 5 puntos, siendo 10 su calificación máxima.